



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de agosto de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0010164/2015, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FÍSICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **FÍSICA II de la Carrera Ingeniería Electromecánica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 74/16 y su rectificación mediante la Resolución N° 157/16, ambas del Consejo Superior, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FÍSICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura FÍSICA II de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 29 de agosto y 11 de octubre de 2016, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 74/16 y su rectificación mediante la Resolución N° 157/16, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis:

TITULARES:

Ingeniero Juan Carlos MIKALEF (Universidad Nacional de Cuyo).

Ingeniero Luis Juan Herminio PESETTI (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniero Raúl Enrique PEÑALOZA (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Ingeniero Luis Miguel AROMATARIS (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (Universidad Nacional de San Luis).

Doctor Ciro Julio BENEGAS (Universidad Nacional de San Luis).


ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

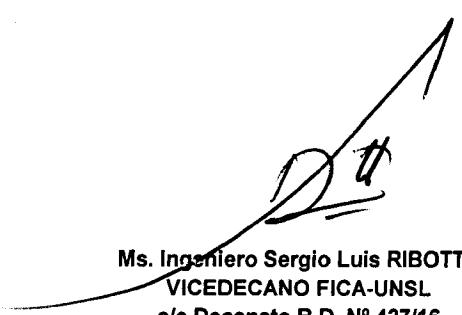
ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 436/16

P: --	R: --
	mar


Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL


Ms. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA-UNSL
a/c Decanato R.D. N° 427/16